



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/9/18  
22 de septiembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Noveno período de sesiones  
Tema 1 de la agenda

**CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO**

**Servicios de conferencias y apoyo financiero para el Consejo de Derechos  
Humanos: Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las  
Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>\* \*\*</sup>**

---

\* Documento presentado con retraso.

\*\* Los anexos se reproducen como se recibieron, en el idioma original únicamente.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 2	3
I. SERVICIOS DE CONFERENCIAS .....	3 - 17	3
A. Antecedentes .....	3	3
B. Actividades del Consejo de Derechos Humanos .....	4 - 5	3
C. Actividades relativas al examen periódico universal .....	6 - 17	4
II. SERVICIOS DE INFORMACIÓN .....	18 - 37	8
A. Necesidades en materia de prensa, radio y televisión .....	18 - 21	8
B. Necesidades en materia de difusión por la Web .....	22 - 37	9
III. CONCLUSIÓN .....	38 - 42	13

### *Anexos*

I. List of mandated additional meetings at UNOG during the period 2006-2007-2008-2009 .....		15
II. List of mandated additional meetings for human rights activities during the period 2006-2007 to 30 June 2008 .....		18
III. Number of meetings with interpretation .....		19
IV. Details of UPR documentation submitted to DCM .....		20

## INTRODUCCIÓN

1. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 8/1 de 18 de junio de 2008, pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y a la División de Servicios de Conferencias (actualmente la División de Gestión de Conferencias) de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que evaluaran la situación en lo que se refería a los atrasos en la presentación de los documentos al Consejo, incluidos los relativos al examen periódico universal, y en particular los atrasos en la traducción de los documentos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y que informasen al respecto al Consejo en su noveno período de sesiones, presentándole propuestas de medidas apropiadas para resolver estos problemas. La Oficina del Alto Comisionado y la División de Gestión de Conferencias han estudiado conjuntamente la situación y los factores que contribuyen al problema. En el primer capítulo del presente informe se recogen las conclusiones a que se ha llegado sobre lo que se requiere para prestar el debido apoyo a las reuniones y mecanismos del Consejo de Derechos Humanos.

2. En la misma resolución, el Consejo pidió al Departamento de Información Pública que evaluase la situación en lo que se refería a la afirmación del Consejo en el sentido de que consideraría favorablemente la adopción de una decisión sobre la transmisión en la Web de todas las actuaciones públicas de sus diversos grupos de trabajo, teniendo en cuenta los principios de transparencia y de trato igual y no selectivo, y que informase al respecto al Consejo en su noveno período de sesiones presentándole propuestas de medidas apropiadas, incluso señalando el volumen de los recursos necesarios para establecer una capacidad permanente para la transmisión en la Web. En el capítulo II del presente informe se expone la evaluación del Departamento de Información Pública sobre las necesidades globales de sus servicios en lo que se refiere al Consejo y a sus mecanismos, incluyendo la cobertura en la prensa y en todos los medios de información pública.

### I. SERVICIOS DE CONFERENCIAS

#### A. Antecedentes

3. Con el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, el plan de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra empezó a ser sumamente dinámico y exigente en lo que se refería a los servicios. Las muchas actividades del Consejo y de sus mecanismos dificultan la planificación de las reuniones y complican seriamente la distribución uniforme de los servicios de conferencias a lo largo del año. Además, la Asamblea General ha aprobado varios mandatos nuevos en materia de derechos humanos, lo que crea un volumen de trabajo adicional tanto para los servicios que se prestan a las reuniones como para el procesamiento de documentos. En el anexo I se resumen las nuevas actividades del mecanismo del Consejo de Derechos Humanos.

#### B. Actividades del Consejo de Derechos Humanos

4. Además de las diez semanas de reuniones que el Consejo de Derechos Humanos celebró con arreglo a la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, de la Asamblea General, el Consejo

puede realizar, como se resume en el documento no oficial preparado por el Facilitador sobre los métodos de trabajo y el reglamento del Consejo (A/HRC/4/122), las siguientes actividades:

- Reuniones de organización, de composición abierta, al comienzo de cada período de sesiones del Consejo, para examinar la agenda, establecer el programa anual de trabajo y ocuparse de otros asuntos de procedimiento;
- Reuniones de organización antes de los períodos de sesiones del Consejo y durante éstos, si fuera necesario, con objeto de examinar las cuestiones de organización y de procedimiento específicas de cada período (convocadas por el Presidente del Consejo);
- Consultas/reuniones de información sobre futuras resoluciones o decisiones (organizadas por el Presidente del Consejo o convocadas por los principales patrocinadores);
- Diálogos interactivos y debates en los grupos de trabajo, los seminarios y las mesas redondas;
- Períodos extraordinarios de sesiones y períodos especiales de sesiones.

5. Desde que se estableció el Consejo de Derechos Humanos, la División de Gestión de Conferencias ha prestado los siguientes servicios de documentación al Consejo: un total de 3.469 páginas de texto original procesadas en 2006<sup>1</sup>, 7.921 páginas procesadas en 2007 y 5.140 páginas procesadas en 2008 (hasta el 30 de junio). En 2006 y 2007 se proporcionaron actas resumidas para todas las sesiones plenarias y de organización del Consejo. Para liberar alguna capacidad a fin de compensar la insuficiencia de los fondos previstos para los documentos relativos al examen periódico universal, se acordó oficiosamente que en 2008 no se preparasen actas de las reuniones del Consejo ni de sus órganos subsidiarios. Con esa medida se ahorró, durante 12 semanas de reuniones, el equivalente de 2.700 páginas y 180 días de tiempo de traductores. Las sesiones quedaron registradas y, si se llega a disponer de recursos, las actas resumidas correspondientes a ellas se prepararán retroactivamente, aunque con considerable retraso.

### **C. Actividades relativas al examen periódico universal**

6. En su primer período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos resolvió, en su decisión 1/103, establecer un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones encargado de establecer las modalidades del mecanismo de examen periódico universal, y que el Grupo de Trabajo dispusiera de 10 días (o 20 sesiones de tres horas) de sesiones con todos los servicios de conferencias. El Grupo de Trabajo se reunió, como estaba previsto, en 2007. En cumplimiento de la resolución 5/1 de 18 de junio de 2007, sobre la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos, la habilitación dada al Grupo de Trabajo se amplió de dos semanas a tres períodos de sesiones de dos semanas cada uno. En la misma resolución se

---

<sup>1</sup> Además, en 2006 se presentaron 5.868 páginas de texto original para la antigua Comisión de Derechos Humanos.

regulaba la documentación relativa al examen periódico universal. Estas habilitaciones fueron aprobadas por la resolución 62/219, de 22 de diciembre de 2007, de la Asamblea General.

## 1. Evaluación de la documentación

7. El Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal celebró dos períodos de sesiones en 2008, del 7 al 18 de abril y del 5 al 16 de mayo. Como se señala en la resolución 5/1 del Consejo, para cada Estado que fuera objeto de examen habían de prepararse tres documentos anteriores al período de sesiones (con un total combinado de 40 páginas) y un informe sobre el resultado del examen. (La resolución 5/1 no daba detalles acerca del informe sobre el resultado del examen. En abril de 2008, el Presidente del Consejo dio más detalles sobre esos informes, pero no determinó su longitud.) En cada uno de los dos primeros períodos de sesiones se examinaron los informes correspondientes a 16 Estados Partes, y los informes correspondientes a cada Estado fueron sometidos al Consejo en su octavo período de sesiones.

**Cuadro 1**

### Documentos procesados para el examen periódico universal

Períodos de sesiones	Páginas anteriores al período de sesiones previstas	Páginas adicionales anteriores al período de sesiones procesadas	Total de páginas anteriores al período de sesiones presentadas	Informes sobre el resultado	Número total de páginas
Primer período de sesiones sobre el examen periódico universal	594	620	1.214	419	1.637 <sup>2</sup> (66 documentos)
Segundo período de sesiones	555	640	1.195	452	1.648 <sup>3</sup> (65 documentos)
Informe presentado al Consejo de Derechos Humanos			1.001		1.001 (55 documentos)

En el anexo IV se explican en detalle los documentos presentados para los dos períodos de sesiones sobre el examen periódico universal.

8. Se prevé que la documentación que habrá de presentarse para el tercer período de sesiones (que se celebrará en diciembre de 2008) sobre el examen periódico universal comprenderá 1.038 páginas estándar (48 documentos) para antes del período de sesiones, 467 páginas (16 documentos) para el propio período de sesiones y 285 páginas (17 documentos) para después del período de sesiones, lo que arrojará un total de 1.790 páginas y 81 documentos. Se cree que en los futuros períodos de sesiones se seguirá esta configuración de la documentación.

<sup>2</sup> Incluye cuatro páginas de correcciones.

<sup>3</sup> Incluye una página de correcciones.

## 2. Costo de la documentación

9. Los documentos sobre el examen periódico universal anteriores y posteriores a los dos primeros períodos de sesiones celebrados por el Grupo de Trabajo en 2008, junto con los documentos anteriores al período de sesiones presentados al Consejo (1.001 páginas estándar estimadas), comprenden un total de 186 documentos, con 4.286 páginas estándar estimadas de texto. Sobre la base del número real de páginas estándar estimadas presentadas para su traducción a los seis idiomas oficiales, así como para su reproducción y distribución durante los dos primeros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (es decir, excluyendo las 1.001 páginas de informes relativos al examen periódico universal preparadas para el Consejo), los gastos estimados equivalen hasta la fecha a 3.857.249 dólares de los EE.UU.<sup>4</sup> Los costos estimados del tercer período anual de sesiones del Grupo de Trabajo añadirán a esa suma otros 2.481.827 dólares de los EE.UU.

10. En la exposición de las consecuencias financieras de la resolución 5/1, de 15 de junio de 2007, se estimaba que el costo de los servicios de conferencias para el examen periódico universal correspondientes a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias, ascenderían a un total de 3.847.300 dólares de los EE.UU. al año. Esto tendría que haber abarcado los tres períodos de sesiones anuales sobre el examen periódico universal y un total de 60 sesiones con servicios de interpretación en seis idiomas, así como un total de 1.120 páginas estándar estimadas de documentos que habrían de traducirse a los seis idiomas oficiales. Posteriormente se reconoció que esas necesidades en materia de documentación se habían indicado incorrectamente; las cifras incluidas en la exposición de las consecuencias financieras se referían a sólo un período de sesiones. Así pues, la previsión real debería haber sido tres veces mayor: un total de 3.360 páginas estándar estimadas para los tres períodos de sesiones. (Se debe señalar asimismo que esa estimación ha resultado ser baja, dado que ya se ha presentado la casi totalidad de esa cifra para los dos primeros períodos de sesiones.) Estas previsiones revisadas sobre la documentación harán que los costos estimados correspondientes a la sección 2 sean considerablemente mayores. Desgraciadamente, era demasiado tarde para incluir los cambios correspondientes en el informe a la Asamblea General, por lo que en él se indicó que las necesidades ascendían a 3.847.300 dólares de los EE.UU. En el examen final del presupuesto de la Asamblea General se asignaban solamente 874.000 dólares de los EE.UU. para la prestación de servicios completos en 2008 a tres períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, lo que representa una reducción del 77% con respecto a la cifra inicial y sólo el 11% de la cantidad realmente necesaria para 2008.

## 3. Consideraciones adicionales

11. La celebración consecutiva de los dos primeros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal exacerbó las dificultades que experimentaba la División de Gestión de Conferencias para procesar la voluminosa documentación. Se tropezó con dificultades similares para presentar oportunamente esos documentos para su procesamiento. No se cumplió ninguno de los plazos, lo que hizo que aumentase la presión a que estaban

---

<sup>4</sup> Esta suma comprende la traducción a seis idiomas de 3.285 páginas estimadas de texto original presentadas para los dos primeros períodos de sesiones sobre el examen periódico universal, así como su reproducción y su distribución.

sometidos los recursos, ya utilizados al máximo, de la División. Además, las diferencias de interpretación de la longitud aprobada para los documentos hizo que el volumen de la documentación fuese mucho mayor de lo que se había planeado (en la resolución 5/1 se preveían 40 páginas de documentación anterior al período de sesiones para cada Estado que fuera objeto de examen, pero en realidad se presentaron 75 páginas estándar estimadas para cada Estado). Lo mismo cabe decir de la documentación posterior a los períodos de sesiones. No se esperaba que excediera de 10 páginas cada uno de los informes sobre los resultados preparado por el Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal en relación con los Estados sometidos a examen, pero en realidad los informes sobre los resultados tuvieron un promedio de 27 páginas. En total, por consiguiente, mientras que la División había planeado procesar 1.600 páginas estándar estimadas para los dos períodos de sesiones sobre el examen periódico universal, se presentó un volumen de más del doble de esa cifra.

12. El cumplimiento de los plazos para la publicación de la documentación es difícil incluso en circunstancias ordinarias cuando las reuniones se superponen parcialmente o cuando los informes de una reunión se utilizan como insumo para otra. Estaba previsto que el resultado de los dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal se estudiaran en el octavo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2008, pero la apertura del período de sesiones del Consejo tuvo lugar sólo seis semanas después de la conclusión del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo y dos semanas después de la conclusión del segundo. En consecuencia, esos documentos no pudieron, *ipso facto*, cumplir el plazo de diez semanas.

13. Se contrata a personal temporal para ayudar a traducir la documentación en los períodos en que se prevé que el volumen de trabajo será máximo, habida cuenta del plazo de diez semanas para su presentación. Ahora bien, esos recursos temporales se contratan para un período específico. En consecuencia, cuando la documentación se presenta con retraso, esos recursos adicionales no coinciden plenamente en el tiempo con los momentos en que el volumen de trabajo es excesivo. Tal fue el caso de la documentación del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal. En este contexto, se debe señalar que en Ginebra hay un número limitado de traductores, editores e intérpretes experimentados, a causa de la gran competencia existente con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones con sede en Ginebra, para no mencionar las instituciones europeas, que reservan el personal destinado a los servicios de conferencias con dos o tres años de antelación. Esto hace que durante ciertos períodos del año queden agotados los mercados local y europeo de trabajadores independientes. El tiempo que se necesita normalmente para contratar a traductores temporeros es de varios meses, por lo que es muy difícil hacer frente con personal temporero a los cambios de programación y al retraso en la presentación de los documentos.

14. Finalmente, se debe señalar que el volumen de las actas resumidas atrasadas que han de traducirse para las reuniones oficiales ha aumentado cada año desde 1998 hasta ahora. Ese atraso incluye la redacción de actas para 97 sesiones (sin incluir las sesiones celebradas por el Consejo de Derechos Humanos en 2008), y quedan por traducir más de 87.000 páginas (incluyendo solamente las actas resumidas pendientes desde 1998-2007), lo que equivale a tener a 131 traductores y revisores trabajando durante todo un año. El continuo aumento de ese atraso refleja la insuficiencia de la capacidad actual del Servicio de Idiomas para hacer frente a un volumen de trabajo cada vez mayor.

#### **4. Otras actividades de las conferencias sobre los derechos humanos**

15. El Consejo de Derechos Humanos viene generando nuevos mandatos desde su creación. En casi todos los casos, la Asamblea General ha pedido al Secretario General que dé cabida a esas nuevas actividades con los recursos existentes. Ese fue el caso del Grupo de Trabajo sobre el examen de los mandatos (al que se asignaron 20 días laborables de sesiones) y del Grupo de Trabajo sobre la agenda (al que se asignaron 10 días laborables de sesiones), así como del equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo (al que el Consejo asignó, por su resolución 4/4, dos días laborables de sesiones más). Lo mismo cabe decir del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. La Asamblea General, en su resolución 62/156, aprobada el 18 de diciembre de 2007, pide al Secretario General que proporcione los recursos necesarios, dentro de los límites de los recursos existentes de las Naciones Unidas, para que el Comité pueda reunirse en dos períodos de sesiones en 2008, uno de dos semanas consecutivas y el otro de una semana de duración.

16. Como se muestra en detalle en el anexo I, desde 2006 se han creado varios nuevos órganos que se ocupan de los derechos humanos y se han organizado nuevas actividades relacionadas con esos derechos, y todos esos órganos y actividades producen grandes volúmenes adicionales de documentación (incluyendo, en algunos casos, actas resumidas) que han de procesarse y para los que no se han asignado unos recursos proporcionados. A partir de principios de 2009, dos nuevos órganos creados en virtud de tratados, a saber, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra la Desaparición Forzada, requerirán también servicios completos de conferencias.

17. Según está previsto, el proceso de examen de Durban, que incluye períodos de sesiones del Comité Preparatorio, un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta y cinco conferencias regionales, tendrá lugar en 2008 y 2009. A pesar de lo que disponía la Asamblea General en su resolución 62/220, no se ha aprobado ninguna consignación presupuestaria para los servicios de conferencias necesarios. En el informe de la Quinta Comisión de la Asamblea General (véase A/C.5/62/21, párr. 15) se señala que las necesidades adicionales serían imputables al fondo para imprevistos, por lo que la Asamblea General tendría que aprobar consignaciones adicionales en el proyecto de presupuesto por programas. Aunque cabe considerar que este proceso se realizaría una sola vez y tendría carácter especial, sus consecuencias sobre los recursos son enormes, y se puede prever que en el futuro se continuarán añadiendo al calendario de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra acontecimientos especiales de carácter similar.

## **II. SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

### **A. Necesidades en materia de prensa, radio y televisión**

18. El Servicio de Información de las Naciones Unidas se ocupa de las cuestiones y los acontecimientos relacionados con las Naciones Unidas en Ginebra para la prensa, la radio, la televisión y las agencias de fotografía. Esto entraña la preparación de comunicados de prensa en inglés y francés sobre todas las reuniones públicas del Consejo de Derechos Humanos, incluyendo las de sus principales órganos subsidiarios, la producción de informes y noticiarios para la televisión destinados a emisoras y agencias de noticias nacionales e internacionales, la



producción de noticiarios y programas radiofónicos para su difusión por la Radio de las Naciones Unidas en Nueva York, y la producción de fotografías para su publicación por las Naciones Unidas y por los medios de información pública.

19. Para desempeñar estas funciones durante todo el año, se refuerza el personal del Servicio con colaboradores temporeros y se aumenta su capacidad permanente de producción mediante el arrendamiento de material adicional. Tradicionalmente, se asignaban fondos suficientes en los renglones presupuestarios pertinentes para cubrir las reuniones sobre los derechos humanos, incluyendo el período de sesiones de seis semanas de duración de la Comisión de Derechos Humanos entonces existente.

20. Con la creación del Consejo de Derechos Humanos, aumentó considerablemente el número de reuniones regularmente previstas que había que cubrir. En consecuencia, los recursos existentes son insuficientes para contratar oficiales de prensa temporeros de lengua inglesa y francesa, productores de radio de lengua inglesa, francesa y española y productores de televisión de lengua inglesa, así como operadores cinematográficos, ingenieros de radio y fotógrafos que presten servicios a las reuniones adicionales.

21. En consonancia con la política presupuestaria de crecimiento cero de la Organización para el bienio 2008-2009, se dieron instrucciones al Servicio de Información en Ginebra, así como al Departamento de Información Pública en su conjunto, para que limitase sus solicitudes de recursos al mismo nivel que en bienios anteriores. Los fondos adicionales necesarios para los diversos aspectos de la cobertura informativa del Consejo de Derechos Humanos, como lo había solicitado el Consejo en su decisión 3/104, se incluyeron en un amplio informe separado a la Asamblea General (A/62/125). No obstante, la Asamblea General no aprobó ninguna consignación presupuestaria adicional para el Departamento con este fin.

### **B. Necesidades en materia de difusión por la Web**

22. Para poner de relieve el Consejo de Derechos Humanos, recién creado, durante su serie inaugural de sesiones de alto nivel, se inició, en consulta con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el Gobierno del país huésped, la difusión de las actuaciones del Consejo por la Web, incluyendo tanto transmisiones en directo como vídeos archivados por fechas y por oradores. Rápidamente se constató que ese servicio respondía a una necesidad crucial de mayor transparencia y apertura de los trabajos del Consejo.

23. La prestación de servicios de difusión por la Web al Consejo de Derechos Humanos comprende los siguientes elementos:

- a) Producción de películas sobre los distintos oradores y cobertura en televisión de ese trabajo;
- b) Codificación y transmisión en directo por la Web;
- c) Registro de los diferentes oradores, con indicación del tiempo de uso de la palabra, y archivo de esa información;

- d) Transmisión de vídeos por la Web y desarrollo y mantenimiento del sitio del Consejo de Derechos Humanos en la Web.

24. Como la difusión por la Web era una innovación en Ginebra y no se habían consignado créditos al respecto en el presupuesto por programas para 2006-2007, el costo de la transmisión de las reuniones del Consejo por la Web se cubrió inicialmente mediante una combinación de los recursos de que disponían el Departamento de Información Pública, la Oficina del ACNUDH, la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y una contribución voluntaria del Gobierno del país huésped. Para prestar este servicio hubo que contratar personal temporero y alquilar material en Ginebra, así como enviar desde Nueva York a personal del Departamento de Información Pública que se ocupaba de las transmisiones por la Web. Esto creó una serie de problemas.

25. Se presenta una dificultad particular cuando el Consejo decide convocar períodos extraordinarios de sesiones para hacer frente a situaciones de emergencia en materia de derechos humanos, lo que constituye una de las nuevas prerrogativas del órgano reformado, que ya la ha utilizado ampliamente; hasta la fecha ha celebrado siete períodos extraordinarios de sesiones. A falta de personal permanente y de instalaciones para la televisión por la Web en Ginebra, muchas veces es difícil y sumamente caro proporcionar, con un breve preaviso, personal y material para la transmisión de los períodos extraordinarios de sesiones por la Web. Además, los dos primeros años del Consejo se han caracterizado por los frecuentes cambios de programación habidos. Esto ha suscitado dificultades en lo que se refiere a la contratación de personal y la adquisición de bienes y servicios, a las disposiciones en materia de viajes y la asignación de personal en Nueva York, a los compromisos con respecto al personal temporero y a la credibilidad con respecto a los proveedores locales. También ha hecho que aumente el costo del propio servicio.

26. Al igual que en el caso de los costos adicionales en materia de información, se esperaba que en 2008-2009 la situación fuera más estable. En el informe general (A/62/125) a la Asamblea General sobre la financiación del Consejo de Derechos Humanos se hicieron propuestas sobre la financiación de la difusión por la Web en Ginebra. Se sugirió que se adoptase un enfoque por fases, proporcionando recursos para personal temporero y para material hasta fines de 2009 y realizando durante ese período un estudio técnico que llevase al establecimiento de una sección permanente para la difusión por la Web, con los puestos de plantilla, el material permanente y el presupuesto de funcionamiento necesarios para prestar servicios al Consejo de Derechos Humanos y a otras entidades en Ginebra. Sin embargo, la Asamblea General no asignó fondos adicionales a este respecto.

27. A causa de las dificultades con que se enfrenta el Departamento de Información Pública para absorber estos costos, y dado el equilibrio de la contribución voluntaria destinada a apoyar la difusión de las actuaciones del Consejo de Derechos Humanos por la Web, se convino en dividir temporalmente las responsabilidades financieras de la difusión por la Web hasta que se estableciera una capacidad permanente. Esto significa que el Departamento sufraga el costo de la cobertura en televisión y la transmisión efectiva de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo por la Web, y que el ACNUDH financia la contratación de ayudantes para la difusión por la Web a fin de preparar archivos, orador por orador, de los períodos de sesiones, así como el viaje y el costo de la sustitución de un productor de transmisiones por la Web destinado en

Nueva York. El ACNUDH también continúa sufragando con contribuciones voluntarias todos los gastos relacionados con los períodos extraordinarios de sesiones del Consejo.

28. A medida que han ido evolucionando los métodos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos, ha aumentado el número de peticiones especiales de que se difundan otras reuniones por la Web. En el primer semestre de 2008, esto pasó a ser una cuestión crítica en relación con el elemento que ha pasado a ocupar el lugar central en los trabajos del Consejo, a saber, el examen periódico universal, así como para los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban. Se pidió al Departamento de Información Pública que difundiese por la Web las reuniones relativas al examen periódico universal, con lo que se creó un precedente, dado que las reuniones de los grupos de trabajo no suelen recibir tal cobertura en la Sede. En una declaración del Presidente del Consejo se indicó que éste consideraría favorablemente la adopción de una decisión sobre la transmisión por la Web de todas las actuaciones públicas de sus diversos grupos de trabajo, lo que se reflejó en la resolución 8/1 del Consejo. La financiación de esas reuniones también se ha sufragado íntegramente mediante contribuciones voluntarias.

29. El número de reuniones que se pide que se difundan por la Web, la adición esporádica de peticiones, los frecuentes cambios de programación y la incertidumbre de la financiación han surtido efectos negativos sobre los trabajos de producción de la Sección de Radio y Televisión. Aunque el personal y las instalaciones de que se dispone, que son limitados, participan plenamente en los trabajos de difusión por la Web, hay poca capacidad para difundir noticias y emisiones sobre temas concretos. Asimismo se han reducido los servicios que se prestan a las emisoras.

30. Se estima que la difusión de las reuniones de tan sólo el Consejo de Derechos Humanos por la Web entrañará 26 semanas de sesiones al año. Se ha pedido a la Oficina del ACNUDH que estudie la posibilidad de difundir también por la Web las actuaciones de todos los órganos creados en virtud de tratados, petición que refleja la creciente demanda de difusión por la Web de otras importantes actividades de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Por el momento no se pueden prestar esos servicios, excepto en raros casos en los que se dispone de financiación especial.

31. Así pues, es evidente que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra necesita urgentemente una capacidad permanente de difusión por la Web.

## **1. Componente de televisión**

32. Desde la creación del Consejo, sus actuaciones se han filmado con cámaras de la calidad de las utilizadas por las emisoras de televisión, que se han utilizado para transmitir noticias, para realizar emisiones ocasionales en directo y para proceder a la difusión por la Web. Aunque una cobertura de esa calidad es cara y excede de lo que se necesita específicamente para la difusión por la Web, la utilización de un sistema único tanto para la transmisión por televisión como para la difusión por la Web está en consonancia con la práctica seguida en la Sede de las Naciones Unidas, en la que las actuaciones de los principales órganos se filman íntegramente con cámaras de la calidad de las utilizadas por las emisoras de televisión. Ahora bien, a diferencia de la Sede de las Naciones Unidas, las salas de conferencias de Ginebra no disponen de cámaras de televisión fijas. Por esta razón, ha sido necesario alquilar el material necesario para transmitir

por televisión y difundir por la Web las reuniones del Consejo, y ha habido que contratar personal temporero.

33. Se está instalando un sistema de cámaras remotas en la Sala de Conferencias XX del Palacio de las Naciones Unidas, sala que se está renovando actualmente. Esa sala ha sido designada como el lugar en el que se celebrarán siempre las reuniones del Consejo de Derechos Humanos, y se está estudiando la adecuación de ese sistema para la difusión por la Web. Más adelante, dentro de este año, se ensayará la viabilidad del sistema.

34. No obstante, para poder realizar durante todo el año transmisiones por televisión y por la Web, habrá que hacer grandes inversiones en cámaras y en material e instalaciones de producción. La compra de material para la cobertura con cámaras fijas coincidirá con grandes cambios tecnológicos en el sector de la televisión. Los sistemas estándar de televisión están cediendo el paso a los sistemas de alta definición o HD, que son de mayor calidad. Las nuevas instalaciones con cámaras fijas obligarán a cambiar la totalidad del sistema de televisión, pasando del material de definición estándar al material de alta definición.

## **2. Componente de difusión por la Web**

35. Sea cual fuere la alternativa por la que se opte para producir películas, para establecer una capacidad permanente de difusión por la Web habrá que crear una sección dotada del personal y el material idóneos para la transmisión y el archivo de las sesiones. Se cree que, en lo que se refiere tan sólo al Consejo de Derechos Humanos, esto entrañará 26 semanas de sesiones al año. Como se ha señalado más arriba, también hay una creciente demanda de servicios de difusión por la Web de otras importantes actividades de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluyendo posiblemente órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Por el momento no se pueden prestar esos servicios, excepto en raros casos en los que se dispone de financiación especial.

36. Para atender estas necesidades, se prevé crear una estructura permanente para la difusión por la Web que permita cubrir simultáneamente dos acontecimientos: por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos y conferencias de prensa o reuniones de información en inglés, francés y el idioma original del orador. La cobertura de cualesquiera otras reuniones, órganos o acontecimientos sólo sería posible cuando el Consejo no estuviera en período de sesiones. Asimismo se debe observar que para difundir por la Web las reuniones de órganos creados en virtud de tratados se requeriría una infraestructura adicional en el Palacio Wilson, en el que se celebran la mayoría de esas reuniones, así como más personal y más material en el Palacio de las Naciones.

37. El propuesto estudio sobre una capacidad permanente de difusión por la Web en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, al que se hace referencia en el informe del Secretario General sobre cuestiones presupuestarias (A/62/125) presentado a la Asamblea General en 2007, continúa siendo el mejor medio de determinar exactamente lo que se requerirá realmente para establecer tal capacidad. Como la Asamblea no ha aprobado los fondos necesarios para atender las necesidades del Consejo de Derechos Humanos en lo que se refiere a la difusión por la Web, el Departamento de Información Pública ha identificado, con algunas dificultades, otros recursos para llevar a cabo ese estudio esencial, que se está iniciando actualmente. Esto entrañará un examen detallado de las instalaciones y del material de que ya se dispone, incluyendo las

instalaciones propuestas en la Sala de Conferencias XX del Palacio de las Naciones, así como la determinación del material y el personal adicionales necesarios. Tras un análisis a fondo de estos elementos, se presentará a la Asamblea General, para su examen, una propuesta definitiva que incluirá los recursos necesarios.

### III. CONCLUSIÓN

**38. Es un hecho incontrovertible que está aumentando la demanda de servicios de conferencias para el Consejo de Derechos Humanos y para su mecanismo. Reconociendo el aumento de unas 508 sesiones al año, la Asamblea General autorizó en diciembre de 2007, para el bienio 2008-2009 (véase A/62/125 y A/62/563/Add.1), la creación de puestos permanentes para un nuevo equipo completo de intérpretes (20 puestos) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Al mismo tiempo se doblaron los recursos destinados a la traducción por contrata, lo que se compensó mediante la reducción de la asistencia temporaria para reuniones, y se autorizó la creación de cinco puesto de revisor superior para controlar la calidad de las traducciones hechas en el exterior. Ahora bien, la Asamblea General no aprobó ninguna disposición similar para hacer frente al aumento concomitante del personal necesario para referenciar, editar, traducir y mecanografiar más de 10.000 páginas adicionales<sup>5</sup> de informes conexos mencionadas en el anexo I, además de las 3.079 páginas estándar estimadas en las que se cree que el mecanismo de examen periódico universal excederá en 2008 de las estimaciones preparadas para sus períodos de sesiones. Análogamente, no se ha hecho ninguna consignación para la redacción y traducción interna de actas resumidas adicionales.**

**39. La experiencia ha demostrado que con la capacidad actual de procesamiento de documentos de la División de Gestión de Conferencias no se pueden atender las necesidades de documentación del Consejo de Derechos Humanos y de su mecanismo subsidiario. La falta de una capacidad suficiente de los servicios de conferencias no permite tener la flexibilidad y la puntualidad necesarias para hacer frente a las peticiones urgentes e imprevistas de reuniones y de procesamiento de documentación. En consecuencia, se necesitan urgentemente unos recursos de personal adicionales, estimados provisionalmente en alrededor de 7.500.000 dólares de los EE.UU. al año, para que la División pueda prestar un apoyo del nivel apropiado al Consejo de Derechos Humanos.**

**40. Al mismo tiempo, no se dispone de recursos suficientes para la necesaria edición de los documentos antes de su presentación, lo que es un elemento crítico de la puntualidad de la cadena de documentación. Por consiguiente, es preciso crear puestos de editor en el ACNUDH, a fin de hacer frente a este aspecto del proceso.**

**41. El Consejo de Derechos Humanos también necesita considerablemente más servicios para los medios de información pública que su órgano predecesor. Para que aumente la concienciación del público y se comprenda mejor el trabajo del Consejo, es indispensable proporcionar un nivel suficiente de recursos para los trabajos de información. El Consejo ha señalado que la difusión por la Web es un componente vital de la comunicación**

---

<sup>5</sup> Estas cifras incluyen también las 2.146 páginas previstas para el proceso de examen de Durban.

**sobre su papel y sobre su funcionamiento. La difusión efectiva y continua por la Web y todos los servicios que se prestan a los medios de información pública requieren un personal y unas instalaciones estables y permanentes. Para prestar estos servicios, el Departamento de Información Pública necesitará una infraestructura adicional de aproximadamente 2,5 millones de dólares de los EE.UU., complementada con unos costos recurrentes conexos de personal y de otra índole de aproximadamente 1,7 millones de dólares de los EE.UU.**

**42. Se preparará, para presentarlo a la Asamblea General durante su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe en el que se detallarán estas necesidades en materia de recursos.**

## ANNEXES

### Annex I

#### List of mandated additional meetings at UNOG during the period 2006-2007-2008-2009

No.	Title	Legislative Authority	Servicing Parameters	Number of additional meetings per year	Number of additional pages of documents per year	Budgetary and resource implications for DCM	Balance of funds/resources allocated/not allocated to DCM
1	Human Rights Council (with "as required" conference servicing entitlement)	A/RES/60/251 A/62/125 A/62/7/Add.25	- Interpretation: 6 languages - Summary records - Documents: 6 languages	100 additional meetings (A/62/125) + 10 wks already budgeted for the HRC (6 wks from the former Commission of Human Rights + 4 weeks of the new HRC)	2,000 pages	US\$3,792,100.-- + Additional permanent staff needed.	US\$3,792,100.-- + 20 new posts for Interpretation + 5 new Senior Reviser posts were allocated. No posts for translators, editors and conference officers were allocated.
2	Universal Periodic Review (UPR) Working Group	HRC resolutions 5/1 A/62/125 A/62/7/Add.26	- Interpretation: 6 languages - Documents: 6 languages	60 meetings	2,500 pages	US\$3,800,000.-- + Additional permanent staff needed.	US\$874,000.-- only were allocated. No additional posts were allocated as per A/62/563/Add.1
3	Ad Hoc Committee to elaborate complementary standards in the field of racism	A/RES/61/236 A/61/448 A/61/530 A/61/530/Add.1 A/61/592/Add.2	- Interpretation: 6 languages - Documents: 6 languages	20 meetings	50 pages	US\$225,908.--	No funds/resources received by DCM.
4	OP-CAT-Sub-Committee against Torture and first Meeting of States Parties	A/RES/61/236 A/61/448 A/61/530 A/61/530/Add.1 A/61/592/Add.2	- Interpretation: 4 languages - Documents: 4 languages - Summary records	32 meetings	1,700 pages	US\$4,052,760	No funds/resources received by DCM.

No.	Title	Legislative Authority	Servicing Parameters	Number of additional meetings per year	Number of additional pages of documents per year	Budgetary and resource implications for DCM	Balance of funds/resources allocated/not allocated to DCM
5	*Durban Review Process (Conference itself, Regional Preparatory Meetings and Preparatory Committee Meetings). <i>*All these activities are for 2007/2008/2009 only.</i>	A/RES/62/220 A/C.5/62/21 A/61/448 A/61/530 A/61/530/Add.1 A/61/592/Add.2 A/RES/62/143	- Interpretation and documentation for Conference and Preparatory Committee: 6 languages. - Interpretation and documentation for Regional Preparatory Meetings: 3 languages, depending on the region	120 meetings	1,100 pages	US\$4,895,900.--	No funds/resources received so far by DCM.
6	*Open-ended Intergovernmental Working Group of the Preparatory Committee for the Durban Review Conference <i>*Activity for 2008/2009 only</i>	PC.1/10 A/62/375 A/RES/62/143 A/C.5/62/21 A/62/7/Add.28	- Interpretation: 6 languages - Documents: 6 languages	20 meetings	1,046 pages	US\$1,625,700.--	No funds/resources received by DCM.
7	Committee on the Elimination of Discrimination Against Women (CEDAW) and its Working Groups	A/62/433 A/C.5/62/15	- Interpretation for the Committee: 6 languages. - Parallel meetings with interpretation for 7 w/d. - Summary records. - Documents for the Committee: 6 languages. For the Working Groups: - 3 languages for interpretation and documents	114 meetings	No pages to be translated by UNOG. As per agreement with NY, all the documentation and SRs are processed by NY. UNOG is responsible for reproduction/ distribution of documents only.	US\$2,059,100.--	US\$2,059,100.-- were allocated to DCM in accordance with confirmation received from DGACM on 24 December 2007 to cover meeting services, reproduction and distribution of documents.
8	Committee on the Rights of Persons with Disabilities (to meet as from 2009)	A/RES/61/106 A/62/439/Add.5 A/C.5/61/15	- Interpretation: 6 languages - Documents: 6 languages - Summary Records	20 meetings. (Sign interpretation will also be needed.)	1,500 pages. Documentation in Braille is also needed.	US\$3,954,400.-- for 2009 only. - Interpretation for sign language needed. - Documentation in Braille needed.	US\$3,954,400.-- still to be allocated to DCM.



No.	Title	Legislative Authority	Servicing Parameters	Number of additional meetings per year	Number of additional pages of documents per year	Budgetary and resource implications for DCM	Balance of funds/resources allocated/not allocated to DCM
9	Committee on Enforced Disappearances (to meet as from 2009)	A/RES/61/177 A/61/530	- Interpretation: 6 languages. - Documents: 6 languages. - Summary Records	22 meetings	220 pages	US\$1,024,000.--	US\$1,024,000.-- still to be allocated to DCM.
				Total of additional meetings with services per year: 508 meetings.	Total of additional pages of documentation to be processed per year: 10,116 pages.	Total of budgetary and resource implications for DCM: - US\$25,429,868.--; - Additional permanent staff needed; - Interpreters for sign language needed; - Processing of documentation in Braille needed.	Total of funds/resources allocated: - US\$6,725,200.--. Total of funds/resources to be allocated for 2009 in connection with the conference activities of the Committee on the Rights of Persons with Disabilities and the Committee on Enforced Disappearances: - US\$4,978,400.--. Total of additional permanent staff allocated: - 20 new posts for interpreters; - 5 new Senior Reviser posts. NOT allocated: - US\$13,726,268.--; - posts for translators/revisers and editors; - posts for conference support staff.

## Annex II

### List of mandated additional meetings for human rights activities during the period 2006-2007 to 30 June 2008

Title	Meetings with interpretation			Of which Meetings with SRs			Submitted in original language (in pages) <sup>A</sup>			Translation/revision (in pages) <sup>A,B</sup>			Text processing (in pages) <sup>A</sup>			Reproduction (1000 of page impressions)			Distribution (1000 of items)		
	2006	2007	2008*	2006	2007	2008*	2006	2007	2008*	2006	2007	2008*	2006	2007	2008*	2006	2007	2008*	2006	2007	2008*
<b>Human Rights Council from 16 May 2006 (a)</b>	111	114	82	98	100		3,469	7,921	5,140	3,581	20,656	14,729	8,673	39,284	24,337	4,392	20,481	13,659	1,719	740	
<b>Commission on Human Rights 1 Jan 2006 to 15 May 2006</b>	21	0	0				5,868	0	0	14,092	0	0	25	0	0	1,853	0	0		0	
<b>TOTAL Human Rights Council</b>	132	114	82	98	100	0	9,337	7,921	5,140	17,673	20,656	14,729	8,698	39,284	24,337	6,245	20,481	13,659	1,719	740	
<b>Other bodies</b>							0	0	0	0	0	0	0	0	0						
HRC/Open-ended WG on the Review of the Mandates	21	28	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
HRC/Open-ended WG on Universal Periodic Review	12	9	35				0	0	3,284	0	0	12,859	0	0	19,777	0	0	4,372			
HRC/Ad Hoc Committee on Standards	0	0	9				0	0	6	0	0	31	0	0	62	0	0	16			1,101
HRC/Preparatory Committee for the Durban Review Conference	0	13	15				0	43	13	0	235	93	0	427	231	0	302	188			
HRC/Intergovernmental WG of the Durban Preparatory Committee	0	0	4				0	0	4	0	0	22	0	0	41	0	0	12			
OP-CAT/Sub Ctee on Prevention of Torture	0	27	20				0	293	183	0	425	252	0	712	303		29	13			
CEDAW	0	6	40				0	0	0	0	0	0	0	0	0			1,113			
<b>Total Other bodies (b)</b>	33	83	123	0	0	0	0	336	3,490	0	660	13,257	0	1,140	20,414	0	331	5,715	0	0	
<b>TOTAL Human Rights Council+Other bodies</b>	165	197	205	98	100	0	9,337	8,258	8,631	17,673	21,316	27,986	8,698	40,424	44,751	6,245	20,812	19,374	1,719	740	1,101
<b>CHR/Commission on Human Rights (Year)</b>	21	0	0				0	0	0	14,647	1	229	26,572	2	349	14,738	66	132			
HRC/WG on the Agenda of the Human Rights Council	0	17	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	0			
<b>TOTAL Commission on Human Rights (c)</b>	21	17	0	0	0	0	0	0	0	14,647	1	229	26,572	2	349	14,738	103	132	0	0	0
<b>GRAND TOTAL HRC+Other bodies+CHR (a+b+c)</b>	165	214	205	98	100	0	9,337	8,258	8,631	18,228	21,317	28,215	35,245	40,426	45,100	19,130	20,915	19,505	1,719	740	1,101

<sup>A</sup>One page =330 words

<sup>B</sup>Translation/Revision data for May and June 2008 are estimated, based on figures declared by Translation Section as 30 June

## Annex III

## Number of meetings with interpretation

	2006	2007	2008 end June	2008 vs 2007	2008 vs 2006	July Dec 2008
Human rights council	111	114	82	72%	74%	32
UPR	12	9	35	389%	292%	20
Review Mandates	21	28				
Rules and Proc		17				
Prep-com Durban rev		13	15	115%		30
Cttee on standard			9			10
Arbitrary detention	31	32	8	25%	26%	24
African Descent		8	8	100%		
National Institution	3	6	5	83%	167%	
W/G Rights to Development	8	13	6	46%	75%	10
Slavery Fund		1				8
Indigenous Population Fund	9	7	6	86%	67%	
Torture Fund	1	1	1	100%	100%	1
Tech coop Fund	2	2	1	50%	50%	
Covenant Social and cultural	16	16	20	125%	125%	
w/g durban prog	18	15	8	53%	44%	
involuntary disap	8	4	1	25%	13%	30
mercenaries	10	11	9	82%	90%	10
CHR	21					
HRC sub-commission	30					
HRC sub-commission Minorities	4					
W/G on Situation	5	6	10	167%	200%	
Slavery	4					
W/G Indigenous Population	8	3				
W/G Communication	16	10	9	90%	56%	10
W/G Durban Prep-com			4			
Social Forum	4					12
Human Rights Cttee	61	62				50
Chairp of HR	9	9	10	111%	111%	
Human Rights Cttee - Communication	20	18	2	11%	10%	
Rights of Indigenous	13					
OHCHR	69	33	12	36%	17%	
Child	126	92	61	66%	48%	28
CEDAW		6	34	567%		30
CEDAW prep W/G			6			
CERD	61	60	30	50%	49%	48
Cat	61		39		64%	20
ECO, Soc, cult Rights	60		27		45%	30
Migrants workers	20	20	20	100%	100%	10
Chairp Treaty bodies	10	9	10	111%	100%	
Child Cttee prep W/g	35	26	18	69%	51%	30
ECO, Soc, cult Rights Pre-sess W/G	15	17	9	53%	60%	10
OP-CAT Sub-com		27	20	74%		12
OP-CAT stat Part	1	1				
Foru on Minorities issues						4
	<b>903</b>	<b>696</b>	<b>535</b>	<b>77%</b>	<b>59%</b>	<b>469</b>

## Annex IV

### Details of UPR documentation submitted to DCM

#### A. First UPR session

The 16 States under review were: Algeria, Argentina, Bahrain, Brazil, the Czech Republic, Ecuador, Finland, India, Indonesia, Morocco, the Netherlands, the Philippines, Poland, South Africa, Tunisia and the United Kingdom. The details of the review of these States are as follows:

##### (a) Pre-session documents

The 47 pre-session<sup>6</sup> documents submitted comprised three sets:

- First set: 15 national reports (South Africa eventually decided not to submit a national report, amounting to a total of 534 estimated standard pages (ESP, comprising 330 words) with an average of 35.6 ESP per report versus the 20 page maximum as stated in Resolution 5/1, which thus should have amounted to 300 ESP. **DCM processed 234 additional estimated standard pages.**
- Second set: 16 compilations of information by the substantive secretariat, amounting to a total of 355 ESP with an average of 22.18 ESP per report versus the 10 page maximum as stated in Resolution 5/1, which should have amounted to 160 ESP. **DCM processed 195 additional estimated standard pages.**
- Third set: 16 summaries of information provided by relevant stakeholders, amounting to a total of 325 ESP with an average of 20.31 ESP per report versus the 10 page maximum as stated in Resolution 5/1, which should have amounted to 160 ESP. **DCM processed 165 additional estimated standard pages.**

---

<sup>6</sup> This paper emphasizes the different kinds of documentation (pre-, in- and post-session) because different deadlines apply to them. Repeated General Assembly resolutions stipulate that, except in special cases, pre-session documents should be submitted for processing and translation no later than ten weeks before the beginning of the session at which they are to be discussed, and made available to delegations in all relevant languages six weeks before the opening of the session. In-session documentation is supposed to be translated within 48 hours of submission (24 hours at Headquarters, which operates night and weekend shifts for the purpose). Post-session documentation is not normally subject to such rigorous time limits except where the outcome of one meeting (generally of a subsidiary body) is treated as input for another; in that case, the 10/6-week rule applies.

**To summarize:** The actual submission was 1,214 ESP  
 The original submission should have been 620 ESP  
 Pages exceeding the mandate 594 ESP

In addition to the above, three corrigenda representing 4 ESP were submitted.

**(b) Outcome reports**

16 outcome reports were presented at the end of the working group session and treated as post-session documents, amounting to a total of 419 estimated standard pages with an average of 26.18 ESP per report. No page limitation was mentioned in Resolution 5/1.

The total estimated standard pages received for this first session was thus 1,637.

Sessions	Dates	No. of pre-session docs	No. of post session docs	Corr. docs	Total docs	Total of words	Total ESP
1st UPR session	7-18/4/2008	47	16	3	66	540 137	1 637

**B. Second UPR session**

The 16 States under review were: Benin, Gabon, Ghana, Guatemala, France, Japan, Mali, Pakistan, Peru, Republic of Korea, Sri Lanka, Switzerland, Romania, Tonga, Ukraine and Zambia. The details of the review of these States are as follows:

**(a) Pre-session documents**

The 48 pre-session documents consisted of three sets:

- First set: 16 national reports, amounting to a total of 520 ESP with an average of 32.5 ESP per report versus the 20 page maximum as stated in Resolution 5/1, which should have amounted to 320 ESP. **DCM processed 200 additional estimated standard pages.**
- Second set: 16 compilations of information by the substantive secretariat, amounting to a total of 366 ESP with an average of 22.8 ESP per report versus the 10 page maximum. as stated in Resolution 5/1, which should have amounted to 160 ESP. **DCM processed 206 additional estimated standard pages.**
- Third set: 16 summaries of information provided by relevant stakeholders, amounting to a total of 309 ESP with an average of 19.3 ESP per report versus the 10 page maximum as stated in Resolution 5/1, which should have amounted to 160 ESP. **DCM processed 149 additional estimated standard pages.**

**To summarize:** The actual submission was 1,195 ESP  
The original submission should have been 640 ESP  
Pages exceeding the mandate 555 ESP  
In addition, one estimated standard page corrigendum was submitted.

**(b) Outcome reports**

16 outcome reports were presented at the end of the working group session and treated as post-session documents, amounting to a total of 452 estimated standard pages with an average of 35.6 ESP per report. No page limitation was mentioned in Resolution 5/1.

The total estimated standard pages received for this second session was 1,648.

Sessions	Dates	No. of pre-session docs	No. of post sessions docs	Corr. docs	Total docs	Total of words	Total ESP
2nd UPR session	5-16/5/2008	48	16	1	65	543 809	1 648

-----